



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Songoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 81-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 10 de septiembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 09 de septiembre de 2021, la Opinión Legal N° 486-2021-GAL-MDSS, el Informe N° 2025-2021-GI-MDSS-LOG, el Informe N° 280-2021-SGEO-GI-MDSS/KMAM, OFICIO N° 000902-2021/IN/VSP/DGSC, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, señala que el Principio de legalidad es que todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, la Ley N° 27933, Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 052-2011, se creó el Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, que en su artículo 01 señala: *“Constitúyase en el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, el “Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana”, en adelante el FONDO, cuyos recursos son de carácter intangible y permanente para ser destinados exclusivamente al financiamiento de actividades, proyectos y programas destinados a combatir la inseguridad ciudadana (...)”*. Así mismo esos fondos son asignados por el comité de Administración de acuerdo con los planes de seguridad Ciudadana aprobado por la Ley N° 27933;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 940-2020-IN, se Resolvió:
Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 005-2020-IN, “Lineamiento para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo especial para la Seguridad Ciudadana (...)”;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, la Directiva N° 005-2020-IN, tiene por Objeto *establecer los lineamientos para la priorización, aprobación, asignación y ejecución de los recursos Provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana*, así mismo la Finalidad de la Mencionada directiva es *Garantizar que los recursos del Fondo se transfieran a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales solicitantes, con criterios de eficiencia, equidad y transparencia, para su aplicación y fines establecidas en la presente Directiva en materia de inversiones, actividades y programas relativos a Seguridad Ciudadana*;

Que, de acuerdo al punto IV Responsabilidades que establece la Directiva antes referida, señala: *“las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Nacional, Regional y Local, son responsables del cumplimiento de la Presente Directiva con respecto a la veracidad y calidad de los documentos sustentatorios referidos a inversiones, actividades y programas en materia de Seguridad ciudadana (...)”*;

Que, mediante Oficio N° 000902-2021/IN/VSP/DGSC, de 06 e agosto de 2021, la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, remite el Informe N° 000115-2021/IN/DGSC/EPI, por el cual se establecieron las observaciones a la solicitud de financiamiento para el Proyecto de Inversión *“Mejoramiento, Ampliación de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián Cusco-Cusco”*, con CUI N° 2338683, que en el CUADRO N° 01 REVISIÓN DOCUMENTARIA DE LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO, se establece en el punto 1.9 que **FALTA el “Compromiso de operación y mantenimiento del proyecto de inversión, se requiere un acta de sesión de concejo Municipal Aprobando la Asignación de los costos”**;

Que, con Informe N° 280-2021-SGEO-GI-MDSS/KMAM, de 20 de agosto de 2021, el Jefe de Proyecto: *“Mejoramiento, Ampliación de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián Cusco-Cusco”*, remite los costos de operación y mantenimiento del proyecto *“Mejoramiento, Ampliación de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián Cusco-Cusco”* con CUI N° 2338683, para su aprobación mediante sesión de concejo, a fin de continuar con la solicitud de financiamiento del referido proyecto;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 09 de septiembre de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la aprobación de los **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN CUSCO-CUSCO” CON CUI N° 2338683**; en mérito al Informe N° 2025-2021-GI-MDSS-LOG de la Gerencia de Infraestructura, el mismo que tiene amparo jurídico favorable en la Opinión Legal N° 486-2021-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** del Proyecto: *“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN CUSCO-CUSCO” CON CUI N° 2338683*, conforme se detalla a continuación:

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEN SEBASTIAN

MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ACTIVIDAD	SEGÚN PERFIL DE INVERSIÓN					ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - ADICIONALES				
	UNIDAD	METRADO	PRECIO	ARCIAL MENSUA	ARCIAL ANUAL	UNIDAD	METRADO	PRECIO	ARCIAL MENSUA	ARCIAL ANUAL
COSTOS DE OPERACIÓN										
REMUNERACION PERSONAL										
Jefe Sub Gerencia de Seguridad ciudadana y Serenazgo	Und	1.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00	Und	1.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
Asistentes	Und	2.00	1,250.00	2,500.00	30,000.00	Und	2.00	1,250.00	2,500.00	30,000.00
Recepcionista	Und	1.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00	Und	1.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00
Coordinador CODISEC	Und	1.00	1,350.00	1,350.00	16,200.00	Und	1.00	1,350.00	1,350.00	16,200.00
Coordinador Participación ciudadana	Und	1.00	1,350.00	1,350.00	16,200.00	Und	1.00	1,350.00	1,350.00	16,200.00
Asistente participación ciudadana	Und	1.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00	Und	1.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00
Facilitadores participación ciudadana	Und	2.00	1,350.00	2,700.00	32,400.00	Und	2.00	1,350.00	2,700.00	32,400.00
Serenos de prevención	Und	6.00	1,350.00	8,100.00	97,200.00	Und	6.00	1,350.00	8,100.00	97,200.00
Estadístico - cadista	Und	1.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00	Und	1.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00
Operadores	Und	36.00	1,350.00	48,600.00	583,200.00	Und	36.00	1,350.00	48,600.00	583,200.00
Chofer	Und	14.00	1,350.00	18,900.00	226,800.00	Und	14.00	1,350.00	18,900.00	226,800.00
Chofer	Und	21.00	1,350.00	28,350.00	340,200.00	Und	21.00	1,350.00	28,350.00	340,200.00
Ing. Informatico	Und	1.00	2,800.00	2,800.00	33,600.00	Und	1.00	2,800.00	2,800.00	33,600.00
SERVICIOS BASICOS										
Servicio telefonía e internet	Serv	1.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00	Serv	1.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
Electricidad Centro de monitoreo	Serv	1.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00	Serv	1.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
Pago del servicio de agua y alcantarillado	Serv	1.00	150.00	150.00	1,800.00	Serv	1.00	150.00	150.00	1,800.00
Electricidad Puntos de Vigilancia (camaras)						Serv	76.00	30.00	2,280.00	27,360.00
OTROS COSTOS DE OPERACIÓN										
Combustible	Gln	4,800.00	12.50	60,000.00	720,000.00	Gln	4,800.00	14.50	69,600.00	835,200.00
Lubrificantes	Global	1.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00	Global	1.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
Repuestos, accesorios	Global	1.00	2,166.66	2,166.66	25,999.92	Global	1.00	2,166.66	2,166.66	25,999.92
Material de oficina	Global	1.00	2,400.00	2,400.00	28,800.00	Global	1.00	2,400.00	2,400.00	28,800.00
Recarga de extintores	Serv	1.00	1,200.00	1,200.00	12,000.00	Serv	1.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00
COSTOS DE MANTENIMIENTO										
Limpieza y mantenimiento de la infraestructura	Serv	1.00	26,688.33	26,688.33	320,260.00	Serv	1.00	26,688.33	26,688.33	320,260.00
Mantenimiento de vehículos	Serv	1.00	1,089.00	1,089.00	13,068.00	Serv	1.00	1,089.00	1,089.00	13,068.00
Mantenimiento de Pozo a Tierra edificio (Anual)						Serv	14.00	250.00		3,500.00
Mantenimiento de Pozo a Tierra Puntos de Vigilancia (Anual)						Serv	76.00	300.00		22,800.00
Mantenimiento de Lámparas de Iluminación (Anual)						Global	1.00	10,000.00		10,000.00
Mantenimiento de Sistema de Bombeo (Anual)						Serv	1.00	1,500.00		1,500.00
Mantenimiento de Grupo Electrógeno (Mensual)						Serv	1.00	1,500.00		1,500.00
Mantenimiento de Asensor (Mensual)						Serv	1.00	2,000.00		2,000.00
Mantenimiento del sistema tecnologico	Serv	1.00	75,001.83	75,001.83	900,022.00					
Mantenimiento de Cámaras de Vigilancia Exteriores (Anual)						Serv	102.00	300.00		30,600.00
Mantenimiento de Cámaras de Vigilancia Interiores (Anual)						Serv	32.00	200.00		6,400.00
Mantenimiento de Sistema de Perifoneo (Anual)						Serv	30.00	300.00		9,000.00
Mantenimiento de Fibra Optica (Anual)						Serv	1.00	5,000.00		5,000.00
Mantenimiento de Video Wall (Anual)						Serv	1.00	5,000.00		5,000.00
Mantenimiento de Sistema de Radio Comunicación (Anual)						Serv	1.00	7,000.00		7,000.00
Soporte Técnico Remoto Sistema de Radio Comunicación (Anual)						Serv	1.00	5,000.00		5,000.00
Mantenimiento de Data Center Energía (Anual)						Serv	1.00	5,000.00		5,000.00
Mantenimiento de Data Center AAP (Anual)						Serv	1.00	7,000.00		7,000.00
Soporte Técnico Remoto de Data Center Energía (Anual)						Serv	1.00	4,000.00		4,000.00
Soporte Técnico Remoto de Data Center AAP (Anual)						Serv	1.00	5,500.00		5,500.00
TOTAL SEGÚN PERFIL DE INVERSIÓN					295,595.83	TOTAL ACTUALIZADO				
					3,533,949.92					